

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2020-00178, indicándose que se allegó respuesta de NU Colombia S.A. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCO MUUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 042

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2020-00178

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A

DEMANDADO: ADRIAN ALZATE SANCHEZ

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo, se dispone **AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO**, la respuesta allegada por NU Colombia S.A, en la que se informa el trámite de la medida cautelar comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Walter Maldonado Ospina'. Below the signature is a small rectangular stamp containing the text 'WALTER MALDONADO OSPINA' and 'JUEZ' below it.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **110508dbde2089301fa97ba2ccf40260bcede4732fb5342ac9f52c2313007d15**

Documento generado en 24/01/2024 10:45:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>